

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 4412/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Concesión demanial

A la vista de los siguientes antecedentes, como Concejal-Delegado de Deportes de esta entidad dicto la siguiente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

HECHOS:

1. Con fecha cuatro de agosto la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es de tenor literal siguiente: **6.1 Aprobación de las Bases y la convocatoria para el otorgamiento de autorizaciones demaniales sobre instalaciones deportivas municipales durante la temporada 2023-2024.**
2. El veintinueve de agosto de dos mil veintitrés se publicaron dichas bases y el plazo de presentación de solicitudes fue hasta el diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés.
3. Mediante Decreto n.º 6044 de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, el Concejal-Delegado de Deportes, de acuerdo a los informes técnicos que obran en el expediente, resuelve el procedimiento para el otorgamiento de las autorizaciones demaniales sobre instalaciones deportivas municipales durante la temporada 2023-2024.
4. El Técnico de la Concejalía de Deportes realiza informe en el que justifica y solicita prórroga de los otorgamientos de las autorizaciones demaniales 2023-2024 hasta que se realice el otorgamiento de las nuevas bases, que están en tramitación.

LEGISLACION APLICABLE:

Artículo 92.3 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero.- El artículo 92.3 de la LPAP dispone que la duración máxima de las autorizaciones demaniales es de 4 años. En el presente caso, la duración de las autorizaciones demaniales es inferior a 4 años, por lo que no existe inconveniente en proceder a su prórroga por el plazo indicado, en todo caso inferior a 4 años.

Segundo.- El órgano competente para la aprobación de la prórroga del otorgamiento de las autorizaciones demaniales es el Concejal-Delegado de Deportes, por ser el órgano que otorgó las autorizaciones demaniales de la temporada anterior.



Vista la propuesta de resolución PR/2024/6986 de 19 de septiembre de 2024.

Considerando de aplicación lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo en cuenta la delegación de facultades en favor del Concejal-Delegado de Deportes según Decreto nº 4, de 8 de enero de 2024, por la presente resuelve:

RESOLUCIÓN

1º.- Prorrogar la vigencia del otorgamiento de las autorizaciones demaniales sobre instalaciones deportivas de la temporada 2023-2024, hasta el otorgamiento de las nuevas bases, para lo que la entidad deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado. No tener deudas con el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
- Aportar de nuevo, el listado actualizado (Excel) de deportistas de la entidad.
- Aportar de nuevo, el formulario de datos generales.
- Si cambio de directiva en la entidad, aportar Acta Junta o inscripción en el CAM.
- En el caso de Deportistas de Élite, aportar el Currículum deportivo actualizado y certificados con la participación en campeonatos europeos o mundiales organizados por las federaciones internacionales correspondientes, Juegos Olímpicos o Paralímpicos.

2º.- Notificar el acuerdo a los beneficiarios y remitir la resolución al Órgano de Gestión Tributaria para que emita las liquidaciones correspondientes.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

